

República Argentina

DECRETO-ORDENANZA DE LA CIUDAD 16384

DE... 16384

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ordenanza 16384

ARTÍCULO 1°. Prohibese la circulación de camiones y vehículos de carga de más de cuatro mil kilogramos (4000 kg) de peso bruto por las Avdas Belgrano, de Av Paseo Colón a Castro Barros; y Entre Ríos, de Av Rivadavia a Av San Juan, dejándose establecido que cuando se trata de llegar a obras o lugares internos, podrán utilizarse los tramos indicados, únicamente en la cuadra donde se hallare ubicado el destino, accediendo y saliendo de las arterias en cuestión por la transversal más próxima, conforme las disposiciones del Decreto Ordenanza Nº 13.367/50 (B.M. 8.880).

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ordenanza 16384. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).